**COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**

# ADENDA N° 1

Asunción, 21 de mayo de 2020

**SEÑORES**
**OFERENTES**
**PRESENTE**

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir las siguientes Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO VIRAL (COVID-19) PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID 382.766.**

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes. Todos los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones quedan invariables y sin modificación alguna.

**Enmienda Nº 1:**

Anexo B - Datos de la contratación, se realiza enmienda específicamente en el numeral 12) quedando como se indica a continuación:

**12. Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: *REQUERIR MUESTRA A CRITERIO DEL COMITÉ.*

Solo en el caso que la Comisión y/o Comité constituido para la evaluación de las ofertas así lo requiera, se realizará la solicitud de muestras IDÉNTICAS a los bienes/insumos ofertados, a efectos de corroborar que las especificaciones técnicas ofertadas, coinciden con las peticionadas por la Convocante.

En el caso que sea requerida la muestra, la presentación de la misma deberá estar correctamente identificada, con los siguientes datos: nombre de la empresa, n° de ítem, descripción del ítem, sus datos garantizados, marca, procedencia.

Con la muestra se verificará si la misma corresponde y se ajusta al bien o insumo solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas.

Específicamente para los ítems de **alcohol, alcohol en gel, hipoclorito de sodio, desinfectante y jabón**, en la muestra presentada además de estar correctamente identificadas, la siguiente información, como mínimo: Lote, Vencimiento, nombre comercial, composición, presentación, fabricante, Registro Sanitario emitido por el MSP y BS; así mismo cada producto deberá estar certificado en cuanto a su composición por un profesional habilitado o autoridad competente (estas informaciones deberán estar impresas o etiquetadas por el envase del producto o insumo ofertado, en idioma español)

La no presentación de la muestra requerida por el comité de evaluación, será causal de descalificación en el ítem afectado.

Con la muestra presentada se verificara, si corresponde al producto solicitado y ofertado, en caso de detectarse discrepancia en los mismos, la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

## COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

# ADENDA N° 1

La convocante se reserva el derecho de solicitar documentados referentes a los productos ofertados, que serán tenidos en cuenta durante la evaluación de ofertas.

El bien o insumo a ser entregado a la convocante en caso de ser adjudicado, deberán ser idénticas a las muestras presentadas al comité de evaluación en ocasión de evaluación de su oferta.

Las muestras serán devueltas a los oferentes una vez culminado el proceso licitatorio, previa notificación, a excepción de las muestras de los ítems adjudicados que serán remitidas a la Coordinación de Recursos Administrativos, a los efectos de su remisión en las áreas en las cuales se recepionarán los bienes o insumos adjudicados, en caso de detectarse discrepancia entre la muestra y el producto a ser entregado, el producto (bien o insumo) no será recepcionado por la convocante.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

**Enmienda Nº 2:**

Anexo B - Datos de la contratación, dentro de numeral 30) se realiza enmienda específicamente en los puntos f), f.1), g), g.1) quedando como se indica a continuación:

**f) Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de insumos y bienes similares al objeto del llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años: **2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020**.

**f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

El oferente deberá demostrar experiencia en lo que respecta a la provisión de provisión de insumos y bienes similares al objeto del llamado, mediante contratos, facturación de ventas o recepciones finales a Instituciones tanto Publicas y/o Privadas dentro de los últimos años (**2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020**) por un monto equivalente al **50%** como mínimo del monto total a ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturación de ventas o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

**g) Capacidad técnica**

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:

DD.JJ mediante la cual acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación del presente llamado.

DD.JJ mediante la cual manifiesta tener la capacidad de proveer los bienes ofertados en el tiempo requerido.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTRATACIONES * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

**COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**

# ADENDA N° 1

Registro sanitario vigente emitido por el MSP y BS para los ítems 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11; y documento emitido por un profesional habilitado o autoridad competente, que certifique la composición del producto.

**g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

1. Declaración Jurada mediante la cual acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación del presente llamado.
2. Declaración Jurada mediante la cual manifiesta tener la capacidad de proveer los bienes ofertados en el tiempo requerido.
3. Registro sanitario vigente emitido por el MSP y BS para los ítems 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11; y documento emitido por un profesional habilitado o autoridad competente, que certifique la composición del producto.

***Obs.:***

- ***Los datos del PBC, que no fueron modificados por la presente adenda, se mantienen invariables y sin modificación alguna.***

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

**ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINACIÓN INTERINO**
**COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**